



Cayhuayna, 26 de noviembre de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4922-2019-UNHEVAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 573-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 15.OCT.2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite la Resolución N° 311-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 14.OCT.2019, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada, a favor de la M. Sc. Luisa Madolyn ALVAREZ BENAUTE, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar en el "CURSO INTERNACIONAL EN TELEDETECCIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS" en la Universidad Nacional Agraria La Molina-UNAL-Lima, los días del 14 al 18.OCT.2019, y del 24 al 26.OCT.2019, respectivamente; y Licencia para realizar una pasantía en el "INSTITUTO NACIONAL DE PESQUISAS ESPACIAIS DE BRASIL" en Brasil, los días del 04 al 10.NOV.2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, en mérito al inciso m), del Art. 198° y el inciso q), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y encontrándose en el expediente el cronograma de recuperación de clases, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 311-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 14.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias; disponiendo que la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica adopte las acciones de su competencia para dar cumplimiento al cronograma de recuperación de clases presentado por la docente MSC. LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE, DE LA EP DE INGENIERÍA AGRONÓMICA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1253-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, del 26 al 30.NOV.2019, y encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 311-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 14.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada, a favor de la **M. Sc. Luisa Madolyn ALVAREZ BENAUTE**, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar en el "CURSO INTERNACIONAL EN TELEDETECCIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS" en la Universidad Nacional Agraria La Molina-UNALM-Lima, los días del 14 al 18.OCT.2019, y del 24 al 26.OCT.2019, respectivamente; y Licencia para realizar una pasantía en el "INSTITUTO NACIONAL DE PESQUISAS ESPACIAIS DE BRASIL" en Brasil, los días del 04 al 10.NOV.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica adopte las acciones de su competencia para dar cumplimiento al cronograma de recuperación de clases presentado por la docente **MSC. LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE**, DE LA EP DE INGENIERÍA AGRONÓMICA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Abog. Yersely F. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInV OCI AL
UTransparencia
OCalidad DIGA DIU FCA URH SUEyC File Archivo